

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2020/030

Ginebra, 1 de abril de 2020

ASUNTO:

Información sobre materiales de identificación

1. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 18.135 a 18.139 sobre *Materiales de identificación*. En la Decisión 18.136, dirigida a la Secretaría, se establece lo siguiente:

18.136 *La Secretaría realizará un examen de la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16), sobre el Manual de Identificación. Deberá:*

- a) *reunir y recopilar información sobre el estado actual de las actividades y necesidades en materia de identificación de las especies y evaluar su pertinencia para el examen de la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16);*
- b) *considerar si sería mejor revisar la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16) o reemplazarla por una nueva resolución sobre la Identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y preparar un proyecto de texto para la resolución revisada o la nueva resolución;*
- c) *proponer un proyecto de resolución revisado en consulta con los Comités de Fauna y de Flora y el Comité Permanente; e*
- d) *informar sobre los avances y formular recomendaciones en las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora y también en la reunión del Comité Permanente, según proceda.*

2. Conforme a la Decisión 18.136, párrafo a), la Secretaría solicita a las Partes y a otros interesados que faciliten información sobre las siguientes cuestiones:

Esfera temática	Información detallada
Estado actual de las actividades sobre identificación de especies	<ul style="list-style-type: none">• Alcance taxonómico y geográfico• Público destinatario• Formato (guía en papel, herramienta en línea, curso de capacitación, etc.) e idioma• Donante/proyecto• Archivo adjunto o enlace al recurso si está disponible
Necesidades en materia de identificación de especies	<ul style="list-style-type: none">• Alcance taxonómico• Público destinatario• Formato e idioma preferidos

3. Se invita a las Partes a presentar la información antes mencionada cuando les sea posible, pero teniendo en cuenta que la Secretaría incluirá los datos proporcionados **hasta el 20 de abril de 2020 inclusive** en el análisis que presentará a las sesiones conjuntas de la 31ª reunión del Comité de Fauna y la 25ª reunión del Comité de Flora.